

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal no sanitario dependientes del Organismo.

En cumplimiento de la Base 6.1 y 6.4 de la Resolución de 24 de mayo de 1991, por la que se anuncia pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa, se convoca en llamamiento único a los opositores admitidos en dicho proceso selectivo para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1991 a las 10,00 horas en las Facultades de Derecho, Geografía y Filología.

La distribución por Aulas se hará pública, oportunamente, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las respectivas Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

Los opositores deberán acudir a la celebración del ejercicio provistos de Documentos Nacional de Identidad y de bolígrafo.

Sevilla, 31 de octubre de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arbolea y Tornero.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve causa de abstención del Presidente Suplente del Tribunal Calificador del Grupo

Administrativo de Función Administrativa, designado por Resolución que se cita.

Vista la comunicación de fecha 20 de octubre del año en curso, presentada por el Presidente Suplente del Tribunal Calificador del Grupo Administrativo de Función Administrativa, designación efectuada por Resolución de 4 de julio de 1991 del S.A.S., por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el citado grupo del Estatuto de Personal No Sanitario dependiente de este Organismo, en la que manifiestan su abstención motivada para intervenir como miembro del Tribunal Calificador aludida y a tenor del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Base 5.5. de la Resolución de 4 de julio de 1991, esta Dirección Gerencia

RESUELVE :

Primero. Aceptar la abstención presentada por D. Rafael León Vargues como Presidente Suplente del Tribunal Calificador en el Grupo Administrativo de Función Administrativa, en base al art. 20.2.b) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo. Nombrar a D. Ricardo Pérez Rivero como Presidente Suplente del Tribunal Calificador en el Grupo Administrativo de Función Administrativa en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el citado grupo del Estatuto de Personal no sanitario dependiente del Organismo.

Sevilla, 31 de octubre de 1991.- El Director Gerente, José García de Arbolea Tornero.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 29 de octubre de 1991, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), por otros propiedad de don Antonio Salmerón Muñoz y doña María Garrido Moreno.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con la dispuesta en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de La Zubia (Granada), por otros propiedad de D. Antonio Salmerón Muñoz y D^a María Garrido Moreno, o fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1991, y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Zubia, ubicados en C/ Cuesta de Corvaes s/n. La superficie es de 200 m².

Linderos:

Norte: terrenos del Ayuntamiento de La Zubia.

Este: terrenos del Ayuntamiento de La Zubia.

Oeste: C/ Cuesta de Corvaes.

Sur: Vial de nueva apertura.

La valoración es de 1.200.000 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Terrenos propiedad de D. Antonio Salmerón Muñoz y D^a María Garrido Moreno, ubicados en Avda. del Sol esquina Vía del Tranvía, con una superficie de 240 m².

Linderos:

Norte: D. Miguel Prados Cantal (Finca El Molino).

Sureste: Vía del Tranvía.

Suroeste: Avda. del Sol.

La valoración es de 1.200.000 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS.
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso contencioso-administrativo núm. 4886-D.F./91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4886-D.F./91, interpuesto por D^a. M^a. del Carmen Gálvez Santisteban, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la petición presentada el 18 de septiembre de 1991, solicitando su inclusión en las listas de admitidos a las pruebas específicas de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, acordadas por el Consejo de Gobierno, de fecha 26 de febrero de 1986.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4886-D.F./91.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 31 de octubre de 1991.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

CORRECCION de errata de la Orden de 26 de septiembre de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de un inmueble de los bienes de propios del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla). (BOJA núm. 90, de 11.10.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8.827, columna izquierda, líneas 4ª y 5ª, donde dice: «Se trata de un edificio de dos plantas, del cual la planta baja es propiedad particular», debe decir: «Se trata de un edificio de dos plantas, del cual la planta baja es propiedad municipal y la planta alta de propiedad particular».

Sevilla, 5 de noviembre de 1991.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de octubre de 1991, por lo que se concede al título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Emperador, S.A., con el núm. 2044 de orden.

Por Don Manuel Gómez-Galán Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Emperador, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por los mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Emperador, S.A.», con el número 2044 de orden y sede social en Sevilla, Ronda de Pío XII, 1-A, 3º, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 23 de octubre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 23 de octubre de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Andalucía de Animación Sociocultural, S.A. con el núm. 2045 de orden.

Por Don Antonia López Merino, en nombre y representación de la Entidad «Andalucía de Animación Sociocultural, S.A.» (ANCYSA), se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Andalucía de Animación Sociocultural, S.A.» (ANCYSA), con el número 2045 de orden y sede social en Málaga, c/ Armengual de la Mota, 32-1º B, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 23 de octubre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de octubre de 1991, por la que se concede al título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Coniltur, S.L., con el núm. 2046 de orden.

Por Don Antonio Guerrero León, en nombre y representación de la Entidad «Coniltur, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Coniltur, S.L.», con el número 2046 de orden y sede social en Conil de la Frontera (Cádiz), Pza. del Mar, nº 22, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 25 de octubre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1991, con esta fecha he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991 para la Distribución Comercial.

La subvención que figura en la relación anexo, fue notificada en su día al interesado, concediéndole el recurso pertinente, por lo que se considera firme salvo que fuere recurrida en su momento.

ANEXO

Expte.: HU-25-91
Nombre: Grupo Vega Alta, S.A.
Subvención.: 500.000 ptas.

Huelva, 2 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas diecinueve subvenciones concedidas para la realización de Programas Integradas de Acción Comercial.